

RESOLUCIÓN Nº 1142

)

05 - Nov - 2021

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas en el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 153 del 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "(...)Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que la funcionaria LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.279.388, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Idartes, mediante radicado N° 20214600209732 de fecha cuatro (4) de noviembre de 2021, solicitó permiso remunerado, por tres (3) días hábiles, comprendidos por los días nueve (09), diez (10) y once (11) de noviembre de 2021, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA en su calidad de jefe directa y como Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.026.279.388.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado a la funcionaria LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.279.388, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano del Idartes, por tres (3) días hábiles, comprendidos por los días nueve (09), diez (10) y once (11) de noviembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 1142

05 - Nov - 2021)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.026.279.388.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 05 - Nov - 2021

Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:							
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma					
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez -Contratistas T.H.	Claudia					
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	13					
Revisó SAF- Talento Humano:	Angélica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario T-H	Olbh					
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF						
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	muinte.)					
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Grod.					

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-21 Fecha: 23/05/2019 Version: 2

Nomen and	SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO			Página 1 de 1			
224 500 7 2 10				FECHA	0 3	TIE:	2021
	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FI	INCIONADIO SOI IO	CITANTE:	DEPEND		13-	EXT.
10		DAPEZ.					,
<u> </u>	Dra Cataluna Martinet						7
Me permito soli	citar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de Tipo	Marque con una X su solicitud	Descrip	ción			
1	A Liver in Continuing	A su solioituu	Hasta 60 dias y prorrogable hasta 30 dias				4
	1. Licencia Ordinaria	1	Contempla también la Calamidad Doméstica				_
	Permiso Remunerado hasta por 3 días	X	Según lo solicitado				
	3. Permiso Sindical						
	4. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles Elector: Medio dia libre remunerado				1
	5. Elector y/o Jurado de Votación		Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerad	lo			
	6. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio dia libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.				
	7. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Est remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Ince Artes -Idartes.	a jornada equiva	ale a un (1) d	la	
	8. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras	de trabajo.			
	9. Otro (Cuál)						
JUSTIFICACIÓN 1 Carta de sopo 3 Carta de solic 4 Registro Civil	erà tomado a partir del: N DE LA AUSENCIA: Soportes a a porte de Licencia citud radicada por el Organismo Sindical. Ide Defunción y Acreditación del parentesco. tificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación		va solicitud (Marque con una X)		nes 11 Año		
	Esta parte la diligencia el funcionario que hace la s	SOLICITU solicitud y el Jefe Inmed	UD Y AUTORIZACIÓN: liato de Área que autoriza la solicitud (Dirección Gener	al - Subdirección -	Jefes Oficina)	
c.c_	279388 Ironal Ereculizado VIII -	-	Nombre del Jefe Inmediato: Syponyogo (O) Cargo: Firma:	(Mi	5		UNCALTOI.
	Cat.		CIÓN Y LEGALIZACIÓN:				
Los nume	En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 rales 1, 2, 3 4 y 8 objeto de esta solcitud se tramita	de 2017 y demás n rán mediante acto	Subdirección Administrativa y Financiera normas vigentes, así como el Acuerdo Sindi administrativo única y exclusivamente con to Distrital de las Artes - Idartes.	cal de fecha 1 la firma origina	7 de abril de al del Subdii	e 2018. rector Admii	nistrativo y
Firma: Nombre: Cargo:	ADHOMA CLUZ JUBDIRIANO GOMINIANO TIVONOLOGO.		APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANC MOTIVO:		√ NO		

*En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Codigo Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50